



7. POLÍTICA DE DESARROLLO FUNCIONAL

Objetivos Generales

Crecimiento profesional dentro de Grupo GAMI, donde puedan desarrollarse en forma ascendente en su giro o área de trabajo.

Contribuir al logro de los objetivos estratégicos de Grupo GAMI, destacándose como una empresa segura para sus trabajadores y clientes.

Facilitar al trabajador para lograr permanecer y trascender, debido a la intensa competencia que existe en el mercado, al impacto de los aspectos políticos, económicos y sociales o la deficiente estrategia y visión que se tiene internamente en la propia empresa.

Movimiento funcional ascendente

En base legal aplicable para la movilidad funcional (ascendente) en Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Artículo 40 ET.

En Grupo GAMI creemos que los movimientos funcionales ascendentes son pilares en el desarrollo de líderes por ello podrá llevarse a cabo siempre y cuando se respete la dignidad del trabajador. Asimismo, es un requisito fundamental que el trabajador movilizado tenga la titulación académica o profesional necesaria para el grupo al que se le asigna.

La movilidad deberá ser comunicada a los representantes de los trabajadores

Debido a que en Grupo GAMI conocemos las áreas de oportunidad de los empleados, por la experiencia que hemos forjado, hemos analizado que una de esas áreas es porque los empleados carecen de oportunidad de desarrollo funcional ascendentes por la limitación en sus estudios académicos truncaos y económicos, haciendo valido uno de nuestros lemas “ Servir, es mejor que ser servido” , Grupo GAMI desarrollo y apoya a sus empleados económicamente para el desarrollo optimo de sus capacidades, teniendo como criterios de inclusión:

- A. Tener al menos 18 meses de antigüedad.
- B. No contar con amonestaciones verbales, escritas o acta administrativa.
- C. Contar con reputación intachable con sus compañeros área de trabajo.
- D. No haber tenido mas de 1 falta injustificada en los 12 meses de antigüedad.
- E. Haber desarrollado el puesto actual eficazmente con un visto positivo del área de control de calidad.
- F. No haber tenido mas de 3 retardos a su hora de entrada en 30 días continuos laborados.
- G. Contar con los estudios necesarios para el movimiento funcional ascendente.

Llevamos al empleado hasta el termino de su actividad académica, siendo allí valida la ejecución de movilidad funcional ascendente.

Oportunidades corporativas

Estamos comprometidos a fomentar los negocios de Grupo GAMI.

Los empleados no competirán con la Empresa ni tampoco tomarán ventaja personal de las oportunidades comerciales que se les presenten durante el transcurso de su relación laboral, a menos que la Empresa haya abandonado expresamente su interés de perseguir dicha oportunidad.

Si los empleados desean perseguir oportunidades comerciales que pudieran ser de interés de la Empresa, los mismos deberán comunicarlo a su superior inmediato (Manager) quien obtendrá una decisión gerencial respecto de si la Empresa desea o no perseguir la oportunidad. Aún en el caso de que la Empresa resuelva no perseguir la oportunidad, el empleado podrá hacerlo para su propio beneficio únicamente si resulta claro que esto no generará una competencia directa o indirecta con las operaciones de la Empresa.

Anexos 1

Formato Carta Compromiso Etica (**GAMI-ADM-08-15**).

Anexos 2

Carta Compromiso de política de privacidad de información Aplicable a:

Candidato GAM-A-RH-00-02

Empleado GAMI-A-FIL-01-03

Proveedores GAMI-A-COM-00-02



GRUPO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL TIJUANA, S. DE R.L. DE C.V.

SITIO WEB:
WWW.GRUPOGAMI.COM



E-MAIL:
CONTACTANOS@GRUPOGAMI.COM

DIRECCIÓN:
**BLVD. RODOLFO SÁNCHEZ
TABOADA ESQUINA CON CALLE
ESCUADRÓN 201, #3110, INT. F,
TIJUANA, B.C. CP.: 22010.**



TELÉFONO:
01 800 801 GAMI

FAX:
(664) 971 0481



**ESCANEA CON TU
SMARTPHONE**